

**RESOLUCIÓN N° De 2021**

( 27 DIC 2021 )

**AMPLIACIÓN CONVOCATORIA SUBSIDIOS EDUCATIVOS 2021-2022**  
"Por medio de la cual se adiciona un Parágrafo al Artículo 3 de la Resolución 3211 del 18 de noviembre de 2021, se modifica el ARTICULO 7° de dicha Resolución y se adiciona un Parágrafo al citado artículo, con el fin de Ampliar Convocatoria para la postulación a Subsidios Educativos de hijos de afiliados a la Corporación Social de Cundinamarca vigencia 2021-2022"

**LA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Ordenanza No. 0245 de 31 de agosto de 2016, se adoptó el nuevo Estatuto Básico de la Corporación Social de Cundinamarca, y en su Artículo 5°, se estableció como misión de la entidad, mejorar la calidad de vida de sus afiliados, a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad y bienestar social y económico.

Que la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca, autorizada por el señor Gobernador, creó, aprobó y reglamento el Programa de Subsidios educativos para los mejores ICFES de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. 0004 del 20 de febrero de 2003, como incentivo económico para exaltar el desempeño académico y contribuir al proceso de formación integral de los jóvenes del Departamento, el cual se modificó mediante los acuerdos No. 012 de 2004, 006 de 2007, 009 de 2009, 018 de 2012, 14 de 2013, 004 de 2014, 16 de 2015, 004 de 2020, 005 de 2020 y 009 de 2021.

Que el Acuerdo No. 009 del 9 de septiembre de 2021 "Por el cual se reglamenta el programa de Subsidios Educativos para hijos de afiliados a la Corporación Social de Cundinamarca y se otorgan autorizaciones al Gerente General" Deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial los acuerdos 004 de 8 de mayo de 2020 y 005 de 21 de mayo de 2020. Considerando entre otros oportuno y conveniente realizar una nueva convocatoria para otorgar Subsidios Educativos a hijos de afiliados que tengan créditos vigentes con la Corporación Social de Cundinamarca, que obtuvieron los mejores PUNTAJES en las pruebas de estado ICFES saber 11, para bachilleres de cada año, y para estudiantes actuales con promedio ponderado de toda la carrera igual o superior a 3.5.

Que mediante RESOLUCIÓN N° 3211 del 18 de noviembre de 2021 se ordenó la Convocatoria para la postulación a Subsidios Educativos de hijos de afiliados a la Corporación Social de Cundinamarca vigencia 2021-2022.

Que, según el cronograma establecido en la mencionada Resolución, la apertura de postulación y recepción de documentos inició el 06 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m. y el cierre de inscripciones fue el 17 de diciembre de 2021 a las 5:00 p.m.

Que según Acta N°001 de cierre de Convocatoria de Subsidios Educativos 2021-2022, del 17 de diciembre de 2021 se evidenció que desde el 06 de diciembre de 2021 a partir de las 8:00 a.m. fecha y hora de apertura de inscripciones hasta el 17 de



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**RESOLUCIÓN N° De 2021**  
( )

diciembre del mismo año a las 5:00 p.m. <sup>27 DIC 2021</sup> fecha y hora de cierre de inscripciones se recibieron doce (12) solicitudes de postulantes, cuando el concurso es para seleccionar 44 beneficiarios.

Que es interés de la Corporación Social de Cundinamarca otorgar los Subsidios Educativos ofrecidos en forma total, equitativa y justa brindando la oportunidad de postularse a quienes consideren que tienen la posibilidad y el derecho. Por lo cual se considera necesario ampliar la Convocatoria y para tal fin se requiere adicionar un Parágrafo el Artículo 3, así como modificar el Artículo 7 y adicionar a este último un Parágrafo

Que en el Artículo 14 del Acuerdo 009 del 09 de septiembre de 2021 autoriza al Gerente General de la Entidad para que mediante Acto Administrativo resuelva situaciones internas en el tema de Subsidios Educativos, que no le sean contrarias.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.º** Adicionar un Parágrafo al Artículo 3 de la Resolución 3211 del 18 de noviembre de 2021, los cuales quedarán así:

**ARTICULO 3º. - ADJUDICACIÓN EN CASO DE AUSENCIA EN LA TOTALIDAD DE LOS SUBSIDIOS PROYECTADOS.** Si una vez efectuada la convocatoria para la postulación al beneficio del subsidio educativo, de los máximos puntajes obtenidos en las pruebas de ICFES y/o mejores promedios en la actividad académica superior iniciada, no son otorgados el número total de subsidios proyectados en el programa, la Gerencia General de la Corporación Social, podrá, adjudicarlos en una ponderación justa y equitativa, incluyendo a estudiantes que hayan obtenido un puntaje global o promedio ponderado inferior al solicitado en los requisitos, así como su situación socioeconómica y demográfica.

**PARAGRAFO:** En caso tal que por alguna circunstancia una vez efectuada la convocatoria mencionada, en la fecha y hora de cierre de inscripciones el número de inscritos sea menor al cupo esperado para adjudicar, se realizará ampliación de convocatoria.

**ARTÍCULO 2º.** - Modificar el Artículo 7 y adicionar un PARAGRFO, el cual quedará así:

**ARTICULO 7º.** – La convocatoria a que se refiere esta Resolución será realizada mediante notas radiales que se publicará en la emisora el Dorado Radio – 99.5 FM de la Gobernación de Cundinamarca y en emisoras de municipios del Departamento, Pagina Web de la Corporación Social de Cundinamarca y diferentes medios de comunicación; como también en las redes sociales, que se hará mínimo diez (10) días calendario de anticipación a la fecha de apertura de inscripciones, con las siguientes especificaciones:



**RESOLUCIÓN N° De 2021**

( 27 DIC 2021 )

**CRONOGRAMA AMPLIACIÓN CONVOCATORIA ADJUDICACION DE SUBSIDIOS EDUCATIVOS  
CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA-2021-2022**

PROCESO	FECHA	HORA	LUGAR
Ampliación difusión y Publicación Convocatoria	27 de diciembre de 2021	De 8:00 am a 5:00 pm	Notas radiales que se publicaran en la Emisora el Dorado Radio - 99.5 FM de la Gobernación de Cundinamarca. Emisoras de municipios del Departamento, Página Web de la Entidad. y diferentes medios de comunicación, Redes sociales.
Apertura de postulación y recepción de documentos	11 de enero de 2022	8:00 AM	Correos institucionales: blanca.becerra@csc.gov.co gcorporacion@cundinamarca.gov.co Tel: 3390150
Cierre de inscripciones	26 de enero de 2022	5:00 PM	Correos institucionales: blanca.becerra@csc.gov.co gcorporacion@cundinamarca.gov.co Tel: 3390150
Publicación de acta de cierre con beneficiarios inscritos	28 de enero de 2022	De 8:00 am a 5:00 pm	Cartelera de la Sede Administrativa de la Entidad. Cartelera de Oficina Atención al Cliente. Página Web de la Entidad. Página Web de la Gobernación. Redes Sociales.
Verificación de documentos.	27 de enero al 09 de febrero de 2022		Sede Administrativa Corporación Social Calle 39 A #18-05
Sorteos en caso de empate- publicación Acta	15 de febrero de 2022	9:30 AM	Sede Administrativa Corporación Social Calle 39 A #18-05 Teusaquillo
Peticiones por inconformidad con el sorteo	Del 16 al 20 de febrero 2022	De 8:00 am a 5:00 pm	Correos institucionales: blanca.becerra@csc.gov.co gcorporacion@cundinamarca.gov.co
Respuestas peticiones por inconformidad con el sorteo	Del 21 al 25 de febrero de 2022	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Comunicado a los correos de los peticionarios
Acto Administrativo de adjudicación de Subsidios educativos	28 de febrero de 2022	De 8:00 am a 5:00 pm	Cartelera de la Sede Administrativa de la Entidad. Cartelera de Oficina Atención al Cliente. Página Web de la Entidad. Página Web de la Gobernación. Redes Sociales.
Presentación de Recurso de reposición	Del 01 al 05 de marzo 2022	De 8:00 am a 5:00 pm	Correo institucional blanca.becerra@csc.gov.co gcorporacion@cundinamarca.gov.co
Fecha de presentación de aceptación del beneficio y documentos para reconocimiento del Subsidio	A partir del 15 de Marzo de 2022	De 8:00 am a 5:00 pm	Correo institucional blanca.becerra@csc.gov.co



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

**RESOLUCIÓN N° De 2021**

( 27 DIC 2021 )

PARAGRAFO: - Las doce (12) postulaciones recibidas en el término de inscripción de la Convocatoria 3211 del 18 de noviembre de 2021, serán tenidas en cuenta y se evaluarán en condiciones de igualdad en los términos establecidos en el presente cronograma.

ARTÍCULO 3°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá DC a los,

*[Handwritten signature]*  
27 DIC 2021

**ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO**  
Gerente General

Proyectó: Fabio Emilio Miranda T. - Subgerente General Servicios Corporativos

Elaboró: Blanca Flor Becerra A. - Profesional Universitario. *BF*

*F* Revisó: Julián Duarte Castellanos- Jefe Oficina Asesora Jurídica *JD*



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)